

CONTRATACION DE SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADOR DE COMUNICACIONES Y DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA INSULAR (CECOPIN) DE LA ISLA DE LA PALMA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referido a las actuaciones preparatorias de los contratos, y ante la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato denominado: **"SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADOR DE COMUNICACIONES Y DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA INSULAR (CECOPIN) DE LA ISLA DE LA PALMA"**, se emite el siguiente

INFORME

1. JUSTIFICACIÓN

El Cabildo de La Palma a través de la Consejería Delegada de Emergencias y Participación Ciudadana, tiene encomendadas las funciones en materia de emergencias y protección civil, esto genera la necesidad de atender todas y cada una de las emergencias que tienen lugar en la isla, así como dar cobertura y coordinación a los planes de emergencia que se activan todos los años por diferentes riesgos que acontecen, véase PLATECA, PEFMA, PEINPAL, INFOCA, INFOPAL. También debe estar preparada para los riesgos que existen, nivel 4 de alerta terrorista, plan de autoprotección del aeropuerto, plan PEVOLCA, PECMAR, PEMERCA, etc.

Llevar adelante las delicadas tareas que requieren las emergencias o desastres; así como, sustentar una organización que integre los esfuerzos técnicos y políticos en una búsqueda común por mitigar sus consecuencias, constituyen elementos complementarios entre la necesidad de planificar y la de mejorar la capacidad de respuesta. La gestión de un centro de control de operaciones de emergencias requiere de un sistema de manejo y control, el cual está integrado por herramientas de distinto rango que constituyen un conjunto orgánico y articulado de relaciones funcionales, métodos y procedimientos.

Un sistema de gestión para un centro de operaciones de emergencia es una herramienta vital y útil para el control de la respuesta a emergencias y desastres.

Por otro lado debemos dar cobertura a las múltiples pruebas deportivas y eventos que generan situaciones en las que los sistemas de alerta de protección civil deben estar presentes, véase como ejemplo Transvulcania, Rallye Senderos de La Palma, Rallye Isla Bonita, Bajada de La Virgen, Los Indianos...

Todo esto da lugar a la gestión de múltiples medios intervinientes en distintos incidentes que en diversas ocasiones son simultáneos. Para poder integrar la respuesta a todas estas circunstancias es necesario un sistema integrado de gestión para el centro de coordinación de emergencias.

Esto genera una urgente necesidad de instalar un sistema de gestión que incorpore la posibilidad de integrar simultáneamente la recepción de llamadas y la gestión de eventos simultáneamente. Se requiere un Sistema Integrador de Comunicaciones con diversos interfaces de radio: PMR, DMR, TETRA, Aeronáutica, Marina, etc., y diferentes sistemas de telefonía: RTB, RDSI, SIP-TRUNK, GSM, etc., incluyendo todas las aplicaciones y sistemas informáticos para la Gestión de Emergencias que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es el siguiente:

Contrato mixto, con prestaciones propias de un contrato de suministro (parte correspondiente a la entrega del sistema integrador de comunicaciones y de gestión de emergencias) y prestaciones propias de un contrato de servicio (parte relativa a la puesta en funcionamiento), siendo la prestación más importante la correspondiente al suministro (que representa un 91 % del total del contrato)

No procede la división en lotes del objeto del contrato ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes (art. 99 de la LCSP), en tanto que constituye una sola unidad funcional, que exige su unidad en la ejecución.

Suministro y configuración de un sistema integrador de comunicaciones y de gestión de emergencias para el centro de coordinación operativa insular (Cecopin) de la isla de La Palma. Las características generales requeridas del sistema son;

- Gestión de Seguridad Informática / Seguridad de la Información: La solución a implementar deberá gestionar de manera adecuada el acceso, por parte de los operadores y supervisores, a la información relativa a las comunicaciones de audio y a las incidencias registradas, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para ello, deberá implementar los métodos,

procedimientos y estrategias a nivel de Software y Hardware que gestionen los permisos de acceso a la información, en función de los tipos de usuarios y sus roles autorizados.

- Provisión de Activos (Hardware): El oferente deberá contemplar la provisión del equipamiento, en estado nuevo, necesario para el funcionamiento de las soluciones propuestas, debiendo estar incluidas todas las partes necesarias para su funcionamiento, como son cableados, hardware, componentes internos, periféricos, servidores, activos de red, etc., así como las computadoras de los puestos de operador y los equipos de radiocomunicaciones.
- Sistema abierto a la integración con aplicaciones de otros desarrolladores mediante APIs (Interfaces de Programación de Aplicaciones).
- Sistema modular y expandible, que permita ampliar el número de canales de comunicación y los puestos de operador. El crecimiento del sistema se adaptará a las futuras necesidades del CECOPIN en cuanto a funcionalidades del software, así como en requerimientos de hardware de los servidores y de los puestos de operador.
- Solución compacta que integre aplicaciones de Comunicaciones, Gestión de Emergencias, Cartografía y Posicionamiento, Grabación de Audios, Informes, etc.
- Compatibilidad con sistemas de telecomunicación de voz y datos de distintos fabricantes, tanto a nivel de telefonía como de terminales de radio TETRA/DMR/PMR, banda aérea, marina, 2m, etc.
- Ergonomía de los puestos de operador, evitándose el uso de papeles, agendas físicas, cableado a la vista, etc. Todas las funciones e informaciones típicas de un centro coordinador estarán recogidas en el sistema tecnológico: informática-telefonía-radio...
- Sistema de Control de Emergencias Portátil, adicional que incluya todas las funcionalidades requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de naturaleza portable para su despliegue exterior en situaciones de emergencia o instalación en vehículo, que incorpore: El Sistema de Gestión de Emergencias global, con todos sus requerimientos y subsistemas, así como el *Integrador de Comunicaciones* con capacidad al menos para 4 interfaces de radio de diferentes tecnologías (TETRA, DMR, PMR) e interfaz de telefonía móvil con capacidad para 2 líneas GSM y 2 Puestos de Operador con interfaz gráfico de usuario por medio de objetos gráficos (iconos) en pantalla. Tal cual se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todo el sistema. Ya que es la misma solución del sistema que instalado en el Centro de Coordinación Operativa Insular (CECOPIN) y debe integrarse y sincronizarse perfectamente con él.



La ubicación de los equipos se realizará en instalaciones públicas del Cabildo de La Palma.

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El expediente tiene carácter ordinario tramitándose por PROCEDIMIENTO ABIERTO de conformidad con los artículos 156 y siguientes de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Estamos ante un expediente que dotará a la Consejería de Emergencias del Cabildo Insular de La Palma de la infraestructura necesaria para poder garantizar la respuesta necesaria ante situaciones de emergencia, actualmente los servicios se prestan de manera precaria sin la capacidad de gestionar situaciones complejas de emergencia. El Plan Territorial de Emergencias de Canarias (PLATECA) indica que los cabildos dotarán a los centros de coordinación de la infraestructura necesaria para la gestión de las emergencias. Estamos ante sistemas esenciales en la gestión de los riesgos de protección civil.

4. CODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

El código CPV del presente contrato:

- 30213400-9 Unidades centrales de proceso para ordenadores.
- 32524000-2: Sistema de Telecomunicaciones

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

La empresa adjudicataria tendrá que tener plena capacidad para obrar, no estar incurso en prohibiciones algunas para contratar y acreditar solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

6. PRESUPUESTO

El precio del objeto de licitación asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (199.425,92 €) incluido el IGIC..

En las cantidades señaladas, se encuentra englobado el precio del objeto del contrato, así como el resto de lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo tanto los costes directos como indirectos, y otros eventuales gastos previstos para su ejecución:

- Suministro de sistema integrador de coordinación de emergencias (IGIC incluido): 181.054,94 €
- Servicio de puesta en funcionamiento (IGIC incluido): 18.370,98

Al tratarse de un sistema integrador de comunicaciones que engloba una plataforma compleja, el desglose de precios es a título orientativo, adecuándose a los precios de mercado al haberse obtenido en base al estudio de los concursos desarrollados a lo largo de la geografía nacional, tanto de desarrollos locales de uno de los sistemas, como concursos de diferentes centros de gestión de emergencias, que pueden servirnos de referencia.

Todos los gastos en materiales, transportes, impuestos, tributos o de cualquier otra índole estarán incluidos en este precio.

7. SOLVENCIA

A los efectos de acreditar la solvencia económica y financiera de conformidad con el artículo 74 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se solicita al órgano de contratación se opte por la exigencia de un volumen anual de negocios al adjudicatario referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, será por importe de 150.000 €.

Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación emitido por la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital que habilite para realizar instalaciones del Tipo D "Instalaciones de centros emisores de radiocomunicaciones".

Debido a que el sistema de referencia engloba sistemas sensibles de cara a las emergencias y la seguridad, será exigible a las empresas licitadoras las ISO 9001 y la ISO 14001 o equivalente (siendo esta una consideración que en si misma también representa un requisito medioambiental).

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se deberá acreditar, durante el año de mayor ejecución del referido período, un importe anual igual o superior a 150.000,00 €. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El establecimiento de estos criterios obedece a que es la única manera de garantizar la calidad profesional y la solvencia técnica de las empresas licitadoras, ya que han tenido que ser acreditadas por organismos internacionales y nacionales de auditoría, tanto para ser inscritos en los registros oficiales como para poderse certificar en la norma internacional ISO.

8. FINANCIACIÓN

La financiación del presente contrato será cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural Canarias 2014-2020, cofinanciado en un 85% a través del instrumento financiero comunitario FEADER-FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL.

El Cabildo abonará el precio total del contrato de suministro mediante abono del importe resultante de la oferta que resulte adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 172/61100 (nº operación 1201800005968) para el ejercicio 2018, por un importe máximo estimado de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (199.425,92 €) incluido el IGIC.

9. FORMA DE PAGO

El abono del precio del contrato se realizara una vez entregados los bienes objeto del suministro y puesta en funcionamiento del mismo, y recibida la conformidad del responsable supervisor del contrato, una vez comprobada la cuantía y calidad del mismo, previa presentación de la correspondiente factura.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios directamente vinculados a la ejecución del contrato que servirán de base para la selección de la empresa adjudicataria, son los que seguidamente se especifican con indicación de la ponderación que se les atribuye:

TABLA DE VALORACIÓN		
<u>CRITERIOS SUBJETIVOS</u>		<u>PUNTUACIÓN</u>
1. Mejor propuesta técnica:	Memoria técnica donde se especifiquen las Características del sistema. Máximo 50 páginas. (letra arial 11, interlineado sencillo, separación entre párrafos 6 pto)	Hasta 30 puntos
1.1	Características, estudios previos, arquitectura, propuesta detallada del sistema integrador de comunicaciones (radio, telefonía, etc.), Sistema de gestión de emergencias, etc	Hasta 15 puntos
1.2	Video demostrativo de carácter técnico, mostrando los licitadores su solución con el mayor nivel de detalle. Para ello se empleara la solución portátil aportada.	Hasta 15 puntos
2. Plan de capacitación y asistencia, plan de trabajo y metodología		Hasta 10 puntos
Total Criterios Subjetivos		40 puntos
ID	<u>CRITERIOS OBJETIVOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>

TABLA DE VALORACIÓN

ID	<u>CRITERIOS OBJETIVOS</u>	SI/NO	Puntos
1.	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA		15 puntos
	$Puntuación A = \frac{Mejor\ oferta \times 15\ puntos}{Oferta\ valorada}$	Hasta 15 puntos	
2.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA PORTABLE/MÓVIL		20
2.1	Mejora de los puestos de operador <u>disponibles en el sistema portátil</u>. Por encima de los 2 exigidos en pliego. 3 puesto 10 puntos 4 puestos 20 puntos 2 puestos 0 puntos		(máximo 20 mínimo 0)
3	Ampliación del plazo de garantía (15 puntos) a razón de 5 puntos por año adicional de garantía, sobre los 5 inicialmente solicitados hasta un máximo de 3 años adicionales.		(máximo 15 mínimo 0)
4	Mejora del tiempo de resolución de incidentes: 360 minutos 0 puntos 160-360 5 puntos menos de 160 10 puntos		máximo 10 mínimo 0)
	Total Criterios Objetivos		60 puntos

A efectos de valorar los criterios de valoración sometidos a juicio de valor los licitadores deberán aportar:

Respecto a la mejor propuesta técnica: una memoria (Máximo 50 páginas. (Letra arial 11, interlineado sencillo, separación entre párrafos 6 ptos) en las condiciones indicadas, en la que se describa todo el material a utilizar incluyendo características y parámetros técnicos detallados; Arquitectura, diagramas, topología y toda la información que sea necesaria para la comprensión de la solución funcional planteada tanto a nivel de sistema integrador de comunicaciones, sistema de información geográfica, grabación de conversaciones, sistema de gestión de emergencias y demás sistemas necesarios para el correcto funcionamiento de la plataforma que representa el sistema integrador de comunicaciones, así como la solución propuesta en la cual se integren todos los sistemas en dicha plataforma. Se incluirá un estudio previo de capacidad del sistema y la necesaria compatibilidad técnica y tecnológica con el resto del equipamiento, así como sus capacidades de expansión y umbrales de uso y colapso por exceso de demanda. En dicha memoria se valorará la claridad, medios con los que se contará y temporalidad de todos los procesos, así como medios de control y de calidad que seguirán para asegurar el éxito de las acciones.

Junto a esta memoria se deberá aportar **un video** demostrativo de carácter técnico **en el que se recoja una demostración operativa, funcional y técnica de la solución propuesta, con el mayor nivel de detalle posible, aprovechando el sistema portátil que servirá como una demostración previa del mismo.** Esta demostración será de carácter técnico, mostrando los licitadores su solución con el mayor nivel de detalle para verificar que se cumplen las funcionalidades solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (El video se entregará en un pincho USB y el formato será compatible con todos los visores estándar del mercado windows media, vlc, ...)

Además se tendrán en cuenta los aspectos relacionados con la mejora de los servicios previstos y/o su calidad, la preservación medioambiental.

Respecto al Plan de capacitación y asistencia, plan de trabajo y metodología:

- **El Plan de capacitación y asistencia deberá contener:**
 - a) Cuáles van a ser las actividades de capacitación de la solución ofrecida, tanto grupales como de acompañamiento. El plan de capacitación debe, en cualquier caso abarcar todos los aspectos del proyecto cubriendo las necesidades de capacitación de los diferentes usuarios relacionados con el sistema.
 - b) El plan de capacitación debe indicar los recursos humanos, organización temporal, medios técnicos y materiales propuestos, así como las acciones formativas (documentación, si son presenciales o no, etc.) y de acompañamiento.
- **El Plan de Trabajo y Metodología deberá incluir** una descripción sobre cómo se va a abordar el proyecto, con:
 - a) Planificación detallada, desglosando actividades, tareas y plazos parciales de ejecución. Deberá contemplar como mínimo los siguientes hitos:
 - Finalización de la puesta en funcionamiento del Sistema Integrador de Comunicaciones y Gestión de Emergencias en la sede del CECOPIN.
 - Entrega y puesta en funcionamiento de la solución portátil del Sistema Integrador de Comunicaciones y Gestión de Emergencias.
 - Finalización de la implantación de los puestos de operador y la capacitación de los gestores.
 - Fin de la prestación de CAPACITACIÓN.
 - Entrega del 100% de la documentación del proyecto.

Los licitadores deberán obtener una puntuación mínima de 15 puntos en los criterios sometidos a un juicio de valor para poder valorar los criterios cuantificables automáticamente.

El resto de los criterios objetivos se valorarán tal y como se detalla en la tabla.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Según el artículo 202. *Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.* De la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014



Atendiendo al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se exige una gestión integrada de los Residuos, cumpliendo la retirada de todos ellos tal como marca la normativa y evitando prácticas no sostenibles. Se entregaran todas las fichas que la ISO 14.001 marque como exigibles, quedando copia de las mismas en el expediente.

12. RESPONSABLE EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Se designa como responsable de la supervisión del correcto cumplimiento del contrato, quien comprobará que su realización se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y comunicará todas las incidencias que se produzcan al órgano de contratación a D. Rafael García Martín, Técnico de Emergencias del Cabildo de La Palma.

Así mismo podrá solicitar el asesoramiento de quien se estime oportuno de cara a la verificación de aquellos aspectos técnicos en los que se requiera un experto en el tema en cuestión.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato asociado a esta convocatoria es de TRES MES a partir de la fecha de formalización del mismo.

14. PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de CINCO años, o del plazo ofertado por el adjudicatario si fuese mayor, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro y puesta en funcionamiento, plazo durante el cual el Cabildo de La Palma podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía, el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. Asimismo y durante este periodo estará obligado a realizar todos los mantenimientos que se indican en este pliego técnico.



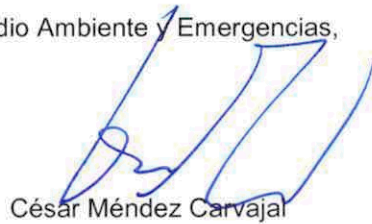
Área de Deportes, Juventud, Medio Ambiente, Servicios,
Emergencias y Participación Ciudadana

Consejería Delegada de Medio Ambiente y Servicios
Servicio de Medio Ambiente y Emergencias

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el Cabildo de La Palma podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

En Santa Cruz de La Palma a 20 de junio de 2018

VºBº El Jefe de Servicio de
Medio Ambiente y Emergencias,



César Méndez Carvajal

El Técnico de Emergencias



Rafael García Martín

Conforme El Miembro Corporativo Delegado de Medio Ambiente y Servicios



Juan Manuel González Luis

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Rafael García Martín, Técnico de Emergencias adscrito al Servicio de Medio Ambiente y Emergencias, en el Centro de Coordinación Operativa Insular (CECOPIN), del Excmo. Cabildo Insular de La Palma a los efectos de informar acerca del expediente para la contratación del **"SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADOR DE COMUNICACIONES Y DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA INSULAR (CECOPIN) DE LA ISLA DE LA PALMA"** emite el siguiente:

INFORME

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/2017, de 7 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debe incorporarse al expediente de contratación las repercusiones de este contrato, en el cumplimiento por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma de los principios de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige el artículo 7.3 de la anteriormente citada Ley Orgánica.

Este artículo dispone que los contratos, entre otros actos de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Primero.- Principio de estabilidad presupuestaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica, queda acreditado en el expediente de la presente contratación que la financiación del contrato será la siguiente:

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (199.425,92 €) incluido el IGIC. La financiación del presente contrato será cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural Canarias 2014-2020, cofinanciado en un 85% a través del instrumento financiero comunitario FEADER-FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL. El 15% será sufragado con fondos propios. El Cabildo abonará el precio total del contrato de suministro

mediante abono del importe resultante de la oferta que resulte adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 172/61100 (nº operación 1201800005968) para el ejercicio 2018.

Esta financiación no afecta en caso alguno al resultado presupuestario de la entidad para el ejercicio 2018.

Segundo.- Principio de sostenibilidad financiera.

Este principio, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril queda acreditado, ya que la mayor parte del contrato se cumple con los suministros objeto del contrato, sin conllevar gastos posteriores ni inversiones futuras para la estabilidad de los sistemas.

Por otro lado, estos sistemas permitirán mediante adaptaciones tecnológicas y mayor eficiencia energética, poder dar una respuesta eficaz a los ciudadanos en las diferentes situaciones de emergencia que se generan, estos sistemas objeto de licitación no comportan mayor gasto que los de cualquier oficina de la Corporación, mientras que la plataforma que se establece, facultará al Excmo. Cabildo Insular de La Palma a dar una respuesta a las emergencias y eventos que tienen lugar en la isla. Por lo tanto el retorno que la Administración espera obtener se producirá de manera inmediata.

Como conclusión, se informa que este contrato no altera las previsiones sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de acuerdo con los principios del artículo 7.3 de la Ley Orgánica ya que no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda insular.

Santa Cruz de La Palma a 25 de junio de 2018

El Técnico de Emergencias

Rafael García Martín

